

Causas de violencia (II): veinte beneficios de la prohibición de ciertas drogas

Autor: José Luis Cortizo Amaro

Resumen: he hecho una investigación bibliográfica exploratoria sobre los beneficios materiales (por oposición a psíquicos) derivados de la ilegalización de conductas relacionadas con ciertas drogas, entendiendo por droga cualquier sustancia que haya sido prohibida alguna vez en algún país. En este ensayo presento y comento una lista de veinte beneficios para los que he encontrado apoyo en la literatura. La mayoría de ellos no requieren que la conducta castigada resulte desincentivada por el castigo.

Palabras clave: drogas, castigo, violencia, ley.

Número 920. Mulato de Virginia. No lee las Sagradas Escrituras. No se quiere arrepentir. Afirma ser un hombre libre (seguramente está loco). Me dice: «¡Recomienda a otro esas tonterías!» Es un individuo muy peligroso.¹

El opio nunca será nutritivo, señor presidente, mientras el alcohol tiene un alto nivel de calorías.

Charles Henry Brent²

Todo consumidor de drogas ilícitas es cómplice de asesinato.

Nancy Reagan³

La forma de abordarlo [el problema de las drogas y las políticas antidrogas], sin embargo, se basa con frecuencia en prejuicios y convicciones morales con escasa o nula evidencia científica detrás. Y hasta hace poco, cualquier discusión al respecto contenía «trampas» en el sentido de no distinguir entre los efectos de las drogas y los efectos de la prohibición.

González Bustelo⁴

1 Introducción

En este ensayo ofrezco una lista de distintos beneficios materiales (por oposición a psíquicos) que puede producir la criminalización o la ilegalización⁵ de conductas relacionadas con drogas, como la venta, la posesión o el consumo; entendiendo por drogas las sustancias que alguna vez han sido prohibidas en algún país. Incluyo en la lista

¹ Descripción de un alcohólico sin cura, hecha por un capellán de prisión en Filadelfia, s. XIX (Escohotado, 1998b, p. 125).

² En carta a T. Roosevelt, citado por Escohotado (1998b, p. 231).

³ Citada por Szasz (1993, p. 74).

⁴ González Bustelo (2014, p. 13).

⁵ Criminalización e ilegalización no son lo mismo, pero los efectos que producen son parecidos, y en este ensayo utilizaré a menudo indistintamente una u otra palabra, igual que «prohibición».

los efectos de la ilegalización que sean beneficiosos para algunas personas, aunque, como ocurre a menudo, sean al mismo tiempo perjudiciales para otras. En Cortizo Amaro (2016, sección 1) puede encontrarse una introducción a la serie de tres ensayos de la que forma parte este, que incluye una explicación del significado de «beneficios materiales».

2 Lista de beneficios materiales de la ilegalización de conductas relacionadas con drogas

Los beneficios B1 a B6 requieren que el castigo desincentive la conducta ilegalizada. El beneficio B7 puede o no, según los casos, requerir que la conducta resulte desincentivada. Los beneficios B8 a B20 no requieren que la conducta castigada sea dañina para los intereses de alguien ni que el castigo la desincentive: la conducta castigada es neutra o incluso beneficiosa para quienes la castigan o apoyan que se castigue. Antes de comentar cada beneficio, he aquí la lista:

- B1 Reducción de algunos daños a la salud causados por el abuso de drogas
- B2 Reducción de los daños causados por accidentes
- B3 Aumento de la participación en actividades beneficiosas como trabajar e ir a la guerra
- B4 Aumento de beneficios económicos para los comerciantes legales de drogas y medicamentos
- B5 Mejora de la balanza comercial
- B6 Daño a la economía de grupos políticos o militares enemigos
- B7 Reducción del número de algunos delitos
- B8 Aumento de beneficios económicos para los comerciantes ilegales
- B9 Daño a enemigos individuales
- B10 Daño a individuos de distinta raza, nacionalidad, clase social, etc.
- B11 Mejora del estatus social propio por medio de la defensa de la reputación propia o el daño a la reputación de otros
- B12 Daño a competidores sexuales o reproductivos
- B13 Facilitación de intervenciones militares en el exterior
- B14 Demostración de poder
- B15 Desvío de atención
- B16 Elusión de responsabilidades
- B17 Obtención de dinero o bienes por medio del castigo
- B18 Beneficios económicos y de otros tipos para los perseguidores de los delitos y sus colaboradores
- B19 Beneficios económicos y de otros tipos para rehabilitadores, investigadores, carceleros, etc.
- B20 Obtención de dinero mediante extorsión

B1 Reducción de algunos daños a la salud causados por el abuso de drogas

Todas las sustancias, legales o ilegales, así como todos los alimentos y todas las conductas, pueden ser dañinos si se consumen o realizan en demasía; es decir, de todos ellos se puede «abusar». Es más, dadas la variabilidad humana y la cantidad de sistemas y subsistemas que componen un ser humano, es prácticamente nula la probabilidad de que cierta conducta no sea perjudicial, en alguna medida, para algunos sistemas o subsistemas de algunos individuos, y beneficiosa para otros. Por tanto, es muy pequeña la probabilidad de que consumir cierta sustancia no cause ningún mal, ni ningún bien, a nadie.

La criminalización de las drogas puede afectar a la salud de sus consumidores reales o potenciales, activos o pasivos, de varias maneras.

En primer lugar la criminalización puede disminuir su consumo, tanto por miedo al castigo como porque produzca una subida de sus precios, disminuyendo así tanto los daños como los beneficios de su consumo. Sin embargo, la criminalización también puede tener entre sus efectos, según diversos autores, el de aumentar el consumo entre el sector de la población más rebelde, por un proceso llamado «reactancia psicológica», que relaciono con el deseo de mostrar poder ante la demostración de poder que supone la prohibición (Cortizo Amaro, 2014, p. 92).

Cuál de estos efectos opuestos (u otros) predomine depende de diversos factores, por lo que la criminalización puede no aumentar o incluso disminuir el consumo de una droga. Por ejemplo, la Ley Volstead o Ley Seca estadounidense disminuyó el consumo de alcohol del orden de un 50% (más cuando entró en vigor, pero después el consumo se recuperó en parte; Miron y Zwiebel, 1991). En cambio, tras la descriminalización (pero no legalización) del consumo de otras drogas en Portugal en 2001 no se produjo un aumento del consumo y, en algunos casos, se produjo un descenso, especialmente en el consumo más problemático (Drug Policy Alliance, 2015; EMCDDA, 2014, pp. 6, 7 y 9).

Otro efecto de la ilegalización es que, por el aumento de su precio o por otras razones⁶, una parte del consumo de droga pura y bien conocida es sustituida por consumo de droga adulterada, o de sucedáneos más tóxicos como el crack y los fentanilos (Escohotado, 1998c, pp. 352-353) o de efectos poco conocidos como los cientos de drogas sintéticas (Gross, 2013), o pasa a ser inyectada para aumentar su efecto. Incluso sin adulterar, la droga procedente del mercado negro es más peligrosa porque ofrece menos garantías sobre la concentración del principio activo (Hofmann, 2001, pp. 82-83). Según Gross (2013, p. R585), «la mayoría de los peligros de la heroína en la calle se deben a impurezas, aditivos y agujas no estériles». Por último, las prohibiciones de drogas han afectado a la investigación científica, dificultando, entre otras cosas, el desarrollo de terapias contra enfermedades del sistema nervioso (Gross, 2013).

Por otro lado, la cantidad de daño causado por el abuso de drogas es muy distinta entre unas drogas y otras. Por ejemplo, no hay casos registrados de intoxicación mortal por consumo de cannabis, LSD ni setas que contienen psilocibina, según Mike Power (citado por Gross, 2013), las tres normalmente ilegales. Algunos autores señalan que las sustancias a cuyo abuso se atribuyen más muertes no están entre las ilegales, sino entre las legales o solo ligeramente reguladas, como el tabaco y el alcohol. P. ej., la OMS atribuye al tabaco unos 5 millones de muertes en todo el mundo en el año 2004 entre las personas de 30 o más años, cantidad equivalente al 12% de todas las muertes en ese

⁶ Algunos daños a la salud han resultado no de la prohibición de drogas en sí, pero sí de otras medidas tomadas para intentar que la prohibición se cumpla, y que probablemente no habrían existido si no existiese la prohibición. Un ejemplo de ello fue la adición de tóxicos al etanol industrial durante la Prohibición, en EEUU. Ante el éxito del gobierno en reprimir el contrabando de alcohol desde otros países, los traficantes recurrieron a fabricar bebidas alcohólicas a partir de etanol industrial robado. El gobierno respondió exigiendo a los fabricantes de etanol que le añadieran diversas sustancias tóxicas, la más dañina de las cuales resultó ser el metanol, y dando publicidad a este hecho. Esta publicidad no impidió que miles de personas muriesen intoxicadas, y muchas otras con otros daños a la salud como ceguera (Blum, 2010; Rothman, 2015).

sector de la población (WHO, 2012, p. 14). Incluso teniendo en cuenta que hay muchos más fumadores y bebedores que consumidores regulares de drogas ilegales (UNODC, 2014), esto puede ser un indicio de que el beneficio B1 no está entre las principales causas de la ilegalización de drogas.

Pero no hay duda de que, al menos en algunos casos, la criminalización sí produce reducción de daños para algunos consumidores reales o potenciales, activos o pasivos. Por ejemplo, algunos cálculos sobre la reducción del consumo de alcohol durante la Prohibición se basan en la reducción en el número de casos de cirrosis y psicosis alcohólicas, ambas muy ligadas al alcoholismo (Gusfield, 1986, p. 119; Miron y Zwiebel, 1991).

B2 Reducción de los daños causados por accidentes

Según Escohotado (1998b, p. 128): «El único sector que se adhiere al partido [Prohibicionista, en EEUU] por razones distintas del electoralismo o la moral puritana es un segmento de empresarios al que incomodan los accidentes y el absentismo laboral provocados por el consumo de alcohol».

Diversos estudios apoyan que el consumo de ciertas drogas o alcohol aumenta el riesgo de sufrir accidentes de tráfico (como ocurre también con el consumo de ciertos medicamentos, como las benzodiazepinas) (Engeland y otros, 2007; Gjerde y otros, 2011). Otras drogas y medicamentos, como el café (que también estuvo prohibido) pueden tener el efecto contrario, al reducir el riesgo de somnolencia de los conductores.

Ello no significa que la ilegalización de las primeras conduzca necesariamente a un menor número de accidentes. P.ej., uno de los efectos de la ilegalización de cualquier producto es que parte de los consumidores van a comprarlo más lejos, y al hacerlo pueden sufrir más accidentes de tráfico. Esto es más fácil que ocurra donde distintos estados o condados tienen leyes distintas, como ocurre a menudo en Estados Unidos. Sin embargo, un informe de la OMS (Hawks y otros, 2002, p. 15) cita algunos estudios que apoyan que, generalmente, las normas legales que reducen la disponibilidad de alcohol disminuyen su consumo, y que esta disminución conduce a una disminución en los accidentes de tráfico.

B3 Aumento de la participación en actividades beneficiosas como trabajar e ir a la guerra

Como dije en B2, un segmento de los empresarios norteamericanos se unió a la causa a favor de la prohibición del alcohol para intentar reducir los accidentes y el absentismo laboral provocados por su consumo (Escohotado, 1998b, p. 128).

Por otro lado, igual que un motivo para prohibir ciertas drogas puede ser que estas hacen a sus consumidores más violentos (véase B7), otro motivo puede ser que los hacen menos violentos: la marihuana parece reducir la agresividad (Hoaken y Stewart, 2003; Resignato, 2000). Ser poco agresivos puede ser un inconveniente, por ejemplo en caso de guerra. Según Escohotado (1998c, p. 144) el brote de rebeldía de mediados de los 60 (que incluyó el movimiento Hippie y la oposición a la guerra de Vietnam, con eslóganes como «Haz el amor y no la guerra») fue causa de un agravamiento de la represión del consumo de drogas. Según A. Hofmann (el descubridor del LSD; 2001, pp. 88-89), el

investigador en drogas psicodélicas Timothy Leary hizo un llamamiento a la juventud que resumió en el lema «turn on – tune in – drop out». «Drop out» significaba abandonar la vida burguesa, volverle la espalda a la sociedad, etc., lo cual es comprensible, según este autor, que provocara la irritación de las autoridades políticas.

B4 Aumento de beneficios económicos para los comerciantes legales de drogas y medicamentos

Según Escohotado (1998b, p. 132), en 1916, por acuerdo de la asociación médica y la farmacéutica norteamericanas con los propugnadores de la ley seca, el güisque y el coñac salen de la lista de medicinas. Pero al entrar en vigor la prohibición, en 1920, ambas asociaciones se acogen al derecho de usar las bebidas alcohólicas «con fines médicos», y la *Pharmacopeia* de 1920 vuelve a incluirlos, junto con 9 vinos de los más apreciados por los bebedores⁷. Según Escohotado (1998b, p. 268), en 1931 había ya más de cien mil terapeutas inscritos en el registro especial que les permitía recetar o vender bebidas alcohólicas, «y este grupo está consiguiendo unos 200.000.000 dólares, cifra que equivale al 100 por 100 de lo no percibido por el Tesoro en concepto de impuesto sobre alcoholes».

B5 Mejora de la balanza comercial

Según Escohotado (1998b, p. 23) en China la dinastía Yuan prohibió los aguardientes occidentales, la Ming el tabaco, y la manchú el opio, con el fin de proteger el tesoro de la nación, evitando que la gente gastase dinero en cosas extranjeras «innecesarias». Esta misma causa influyó en la prohibición del café en Prusia en 1777: «Federico el Grande lo prohibió en Prusia en 1777 por razones nacionalistas y económicas; preocupado por el precio de su importación, trató de forzar al público a volver a consumir cerveza. Al carecer de colonias productoras de café, Prusia tenía que importar todo su café a un alto precio» («Coffee», 2015).

Según Escohotado (1998b, p. 386) el gobierno de los EEUU tomó medidas relativamente leves y tardías con las anfetaminas por dos razones. La primera es que eran sustancias sintéticas que EEUU exportaba a países pobres en vez de importarlas de allí (la otra es que «los usuarios abarcan un amplio espectro de profesiones, sin ligarse a grupos pobres o marginales por otra causa, lo cual evita que se pongan en marcha mecanismos estigmatizadores ligados al prejuicio racial y social»).

Según González Bustelo (2014, p. 47), uno de los objetivos con los que T. Roosevelt convocó la Comisión del Opio de Shanghái en 1909 era «facilitar los negocios con China (con un cálculo en mente: si el gran número de consumidores chinos de opio “liberaban” esos fondos debido a la prohibición, podrían dedicarlos a la compra de productos estadounidenses). La Comisión no alcanzó ningún acuerdo debido a la oposición del Reino Unido y Holanda, que tenían fuertes intereses en la producción y comercio de opio y coca».

⁷ En la copla titulada «En tierra extraña», que cantó Concha Piquer, y en la que se relata algo supuestamente sucedido en Nueva York, se dice: «...y como allí no beben, por la “ley seca”, / y solo al que está enfermo despachan vino, / yo pagué a precio de oro una receta / y compré en la farmacia vino español / ¡vino español!, ¡vino español! ».

B6 Daño a la economía de grupos políticos o militares enemigos.

T. Roosevelt escribió en 1906, según Behr (1981, p. 102): «Con estas acciones contra el comercio del opio... debilitamos la economía de las potencias coloniales», que comerciaban con opio.

Según González Bustelo (2014, p. 13): «La “guerra contra las drogas”, aplicada en situaciones de conflicto armado, como Afganistán o Colombia, se basa en un cálculo de coste-beneficio: si ciertos actores armados participan en la economía de las drogas y usan los beneficios para sostener la violencia, poner fin a esa economía ilegal sería el primer paso para derrotarlos».

Esta autora añade a continuación: «El enfoque, en estos dos países y en otros, se ha mostrado equivocado, pero sigue aplicándose pese a sus consecuencias en términos de paz, seguridad y legitimidad estatal». Sin embargo, el hecho de que algunos gobiernos hayan aceptado colaborar en algunos casos en el tráfico de drogas efectuado por grupos armados aliados⁸ es un indicio de que el tráfico de drogas sí puede fortalecer a un grupo armado, por lo que, presumiblemente, reprimir ese tráfico podría debilitar al grupo.

B7 Reducción del número de algunos delitos

Hay varias razones por las que criminalizar una sustancia puede influir en el número y los tipos de (los demás) delitos que se cometen. Si la criminalización causa una reducción del consumo, cosa que no siempre ocurre (según lo dicho en B1), dicha reducción puede reducir la delincuencia al menos de tres maneras.

La primera resulta de que el consumo hace a menudo a los consumidores más vulnerables, y ello aumenta el número de buenas ocasiones de delinquir para otras personas (Markowitz, 2005). La segunda consiste en que algunas drogas hacen a la gente más agresiva, lo cual puede conducir a más delitos violentos. Este efecto lo tiene especialmente el alcohol (Bushman y Cooper, 1990; Hoaken y Stewart, 2003). Otras sustancias no tienen un efecto claro, y la marihuana parece reducir la agresividad (Hoaken y Stewart, 2003; Resignato, 2000). La tercera se debe a que a menor consumo menor necesidad de cometer delitos para conseguir dinero para comprar la droga, *si todo lo demás permanece constante*.

Sin embargo, si la prohibición provoca un aumento del precio de una droga, como suele ocurrir, los adictos pueden tener más necesidad de delinquir para conseguir suficiente dinero para comprarla. También aumenta la tasa de delitos el hecho de que el comercio de la sustancia pasa necesariamente a manos de delincuentes, más dados a delinquir que los no delincuentes, y que además no pueden resolver sus conflictos acudiendo a los tribunales de justicia (Resignato, 2000). También aumenta la tasa de delitos el hecho de que hacer cumplir la prohibición de consumo de drogas detrae recursos que no se pueden emplear en perseguir los demás delitos. A largo plazo, la

⁸ Las tribus Hmong de Laos (enemigas del Vietcong) y la contra en Nicaragua se financiaron en parte con tráfico de drogas, y en este caso el tráfico fue apoyado por Francia y los EEUU y por los EEUU, respectivamente (Chomsky, 1992; González Bustelo, 2014, pp. 62, nota 29, y 75-76). «En el caso estadounidense, Air America (actuando en nombre de la CIA) transportaba el opio a Bangkok», según González Bustelo (2014, p. 62, nota 29). Según Behr (1981, p. 162) la CIA tenía en Indochina tres compañías privadas de aviación, que «a más tardar en 1960» «recibieron de boca del pueblo una nueva denominación: Air Opium».

existencia de delitos sin víctimas (o en las que no es fácil de ver cuáles son las víctimas) también puede aumentar la tasa de delitos porque puede reducir el respeto hacia las demás leyes y hacia la policía⁹.

(No todos estos efectos tienen que afectar al mismo tipo de delitos ni tener la misma influencia en la ilegalización. Por ejemplo, a alguien puede no importarle mucho que los narcotraficantes se agredan entre ellos.)

Por otro lado, hay una hipótesis muy verosímil que apoya que la prohibición del comercio o consumo de drogas o, tal vez, de cualquier prohibición, por arbitraria que sea, puede conducir a una reducción de la delincuencia, al menos fuera de las cárceles. Según la hipótesis, hay una correlación entre droga y delincuencia no porque una de ellas sea causa de la otra, sino porque ambas resultan de una causa común, como puede ser una tendencia a correr riesgos, o un ambiente propicio para ambos tipos de conducta (Markowitz, 2005) o tener poco respeto a las leyes¹⁰. Así que al encarcelar a quienes infrinjan la prohibición de venta o consumo de drogas se encarcelará preferentemente a delincuentes, que así no podrán delinquir durante una temporada. En palabras de Pinker (2012, pp. 178-179): «Un sistema que rastrea en busca de consumidores de droga y otros delincuentes menores pescará de manera incidental cierto número de personas violentas, lo que hará menguar aún más los elementos problemáticos que permanecen en las calles».

Markowitz (2005) encontró que en los estados de los Estados Unidos en los que la posesión de marihuana está despenalizada hay una probabilidad un 0'2% mayor de sufrir una agresión (pero no agresión sexual ni robo) que en los que no lo está. Esta diferencia es muy pequeña¹¹, pero también es cierto que, según Bennett y otros (2008), la correlación entre *consumo* de marihuana y delincuencia es positiva pero relativamente pequeña. Es mayor, según los resultados obtenidos por estos autores, la correlación entre consumo de cocaína, heroína y, especialmente, crack, y delincuencia. Y también puede ser mayor la correlación entre venta de droga y delincuencia.

Si la ilegalización conduce a una reducción de la delincuencia por este último motivo, este beneficio no requiere que el castigo desincentive el consumo o el comercio.

B8 Aumento de beneficios económicos para los comerciantes ilegales

Los delincuentes resultan beneficiados por la criminalización del comercio de drogas, porque solo ellos están dispuestos a encargarse de un comercio ilegal. Aunque corren peligros, los compensan, posiblemente con creces, con un alza en los precios. Según Bertrand (1990, pp. 885-886): «Uno de los efectos perversos de la prohibición es el hecho de que es directamente responsable de la formación de grupos de criminales

⁹ «Cuando una buena parte de la comunidad no está de acuerdo en que la conducta en cuestión debería ser un crimen la autoridad de la policía es socavada, aumentando su sentimiento de distanciamiento de la comunidad a la que se supone que debe servir» (Jennings, 1976, p. 1257).

¹⁰ « [Esta correlación] puede ser resultado de un proceso de auto-selección por el que los individuos más dispuestos a infringir la ley de una manera, p.ej. consumiendo drogas, están más dispuestos a infringirlo de otras maneras, p.ej. robando» (Resignato, 2000, p. 683).

¹¹ La diferencia es pequeña pero estadísticamente significativa, gracias al gran tamaño de la muestra empleada en el estudio.

organizados que se benefician enormemente del secreto en que la prohibición pone todas sus operaciones y de la ausencia de control de calidad e impuestos».

¿Puede este beneficio influir en el mantenimiento de la ilegalización? No es descartable: los grandes traficantes pueden llegar a ser muy poderosos y tener conexiones con los gobernantes. Y hasta pueden ser ellos mismos los gobernantes. Según Escohotado (1998c, pp. 133-134) tras una larga historia como país productor de opio, las autoridades de Persia (actual Irán) decidieron modernizarse, prescribieron pena de muerte para el tráfico ilegal y fusilaron a 160 personas «tras juicios sumarísimos entre 1971 y 1973». Tras estos hechos, el precio del opio se multiplicó por 10 y la familia del sha traficó con heroína (Behr, 1981, pp. 26, 188 y 189; Escohotado, 1998c, p. 134). Un caso más conocido es el del general Noriega, ex presidente de Panamá (Chomsky, 1992; González Bustelo, 2014, p. 76).

B9 Daño a enemigos individuales

En algunos casos, parece que las leyes anti-droga en Estados Unidos han sido utilizadas contra personas que expresaron puntos de vista relativamente favorables a las drogas. Es el caso de Jocelyn Elders, que con Clinton tuvo un cargo equivalente a ministra de Sanidad: «Elders suscitó pasiones –y censura de la administración Clinton– cuando sugirió que legalizar las drogas podría ayudar a reducir el crimen y que la idea debería ser estudiada. El 15 de diciembre de 1993, más o menos una semana después de hacer esos comentarios, su hijo Kevin fue acusado de vender cocaína en un incidente en que estuvieron implicados oficiales encubiertos, ocurrido cuatro meses antes. Elders cree que el incidente fue una trampa y que el momento de la acusación fue calculado para avergonzarla a ella y al presidente. Kevin Elders fue declarado culpable y condenado a 10 años de prisión» («Jocelyn Elders», 2015).

Ese fue el caso también de Timothy Leary: «El 26 de diciembre de 1968 Leary fue arrestado de nuevo por la posesión de dos colillas de marihuana. Leary alegó que se las había puesto el oficial que lo arrestó, pero fue condenado por el crimen». Por este delito fue sentenciado también a 10 años de cárcel («Timothy Leary», 2015).

Según Behr (1981, p. 189): «Según las explicaciones de algunos exiliados persas, en 1978, la Savak, la policía política del Sha [de Persia], ponía opio en las casas de las personas de las que quería librarse, para poderlas detener con el pretexto de que estaban traficando con la droga».

Por otro lado, el general Noriega, ex presidente de Panamá, fue condenado en Estados Unidos por tráfico de drogas, y para detenerlo fue necesaria la invasión de su país en 1989. Pero su papel en dicho tráfico no pudo ser la única causa de su detención, ya que el gobierno de Estados Unidos conocía su participación en el tráfico de drogas desde 1972, según Chomsky (1992, p. 51).

Las leyes anti-droga facilitan la agresión contra cualquier individuo (o grupo) al que se le quiera agredir por otros motivos, por dos razones. La primera es común a las leyes que prohíben cualquier conducta, especialmente si es frecuente. Para entenderla, imagine una autoridad que desea dañar a sus enemigos pero no a sus amigos, y se encuentra con el problema de que ambos tienen exactamente la misma conducta. Si agrede a los enemigos sin respaldo de alguna ley recibirá muchas críticas. Si, en cambio,

hay alguna ley que incumplan los enemigos (y los amigos) podrá castigarlos «en riguroso cumplimiento de la ley». No castigar igualmente a los amigos será solo una omisión. Así la autoridad recibirá probablemente menos críticas, por el hecho bien conocido de que la gente desaprueba más los daños causados por acción que los causados por omisión (p. ej.: Cushman y otros, 2006).

La segunda es que, dado que a menudo es suficiente manejar una cantidad de droga muy pequeña para cometer un delito, es muy fácil crear pruebas falsas (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 1994; «Corruption», 2014; Vibes, 2015).

B10 Daño a individuos de distinta raza, nacionalidad, clase social, etc.

En 1939, la FDA (Administración Federal de Drogas, de los EEUU) propuso prohibir la sacarina, sin percatarse de que el presidente F. D. Roosevelt la consumía con regularidad. «“Quien diga que la sacarina es dañina para la salud es un idiota”, declaró el comandante en jefe del estado terapéutico; y la sacarina se salvó» (Szasz, 1993, p. 101). Se puede inferir que una razón para *no* ilegalizar una sustancia es que la utilizan personas poderosas. Si además hay razones universales o casi universales para desear castigar –y las hay: daño a competidores y demostración de poder (Cortizo Amaro, 2014) – se deduce que una causa de ilegalización es que los usuarios *no* sean poderosos.

Cuando un grupo social es visto como rival o enemigo, las conductas generalmente asociadas al grupo tienden a ser vistas como malas. Escohotado (1998b, p. 225) aplica esto al caso de las drogas: «el hecho de despreciar a una minoría conduce a despreciar los vehículos de cura y recreo más empleados por sus miembros, que son investidos con los rasgos de perversidad o inconveniencia propios del grupo en sí». Esta explicación se refiere a un mecanismo psicológico. Pero lo más pertinente aquí es que si hay una correlación entre consumo de drogas, o de cierta droga, y pertenencia a un grupo rival, castigar el consumo producirá el beneficio de dañar preferentemente dicho grupo.

La rivalidad parece clara en una de las primeras prohibiciones de drogas en los EEUU: la del opio, consumido principalmente por la minoría inmigrante china. Esta minoría llegó para trabajar principalmente en la construcción de ferrocarril. Más tarde acabó siendo una mano de obra eficiente y demasiado competitiva para la mano de obra local, que trató de desprestigiar a los chinos y, por tanto, su droga asociada, el opio (Escohotado 1998b, pp. 170-171; González Bustelo, 2014, p. 47).

Más tarde, en Estados Unidos, la marihuana se asoció a los inmigrantes hispanos, especialmente a los mexicanos, y ello influyó en su ilegalización. Según Musto (1972), C. M. Goethe, miembro prominente de la *Coalición Americana*, cuyo objetivo era «mantener América americana», escribió: «La marihuana, quizá el más insidioso de los estupefacientes en la actualidad, es consecuencia directa de la inmigración mexicana sin restricciones. (...) Han cogido a traficantes mexicanos regalando cigarrillos a escolares. (...) A nuestra nación le sobra mano de obra.»¹² También según Musto (1972), una

¹² En una carta fechada en 1936, en la que un editor de periódico de Alamosa (Colorado) pedía ayuda al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, se decía, entre otras cosas: «Me gustaría poder mostrarle lo que un pequeño cigarrillo de marihuana puede hacerle a uno de nuestros degenerados residentes de habla hispana. Por eso nuestro problema es tan grande; el mayor porcentaje de nuestra población está compuesto

federación de sindicatos «comprensiblemente estaba a favor de barreras estrictas contra la mano de obra extranjera».

El grupo asociado a una droga puede ser una clase social. Según Behr (1981, p. 63) en la India y Persia el opio fue droga propia de ricos. En cambio, en Gran Bretaña, en el siglo XIX fue droga de pobres, que la compraban por ser más barata que el alcohol. Esto ayudó a desprestigiar el opio, según Escotado (1998b, p. 167), y condujo a que algunos médicos empezaran a estudiar sus efectos nocivos, según Behr (1981, p. 59).

Algo parecido ocurrió con el crack: en los años 70 del siglo pasado, «en EEUU se abrió el mercado para la cocaína andina, una droga vista como más blanda, más cara y asociada a la población blanca de clase media y alta. Las autoridades no le prestaron mucha atención hasta que aparecieron variedades más baratas y peligrosas como el crack, asociado a comunidades negras y pobres, especialmente en núcleos urbanos desindustrializados» (González Bustelo, 2014, p. 60). Según Szasz (1993, p. 169) en 1991 estaban en vigor en Minnesota leyes contra el crack que disponían «cárcel para los condenados sin historial delictivo por la posesión de tres gramos de crack, pero libertad condicional para los condenados por posesión de la misma cantidad de cocaína en polvo». (Los legisladores alegaron que castigaban más la forma de droga más barata para desincentivar especialmente el consumo por niños.)

El grupo asociado a una droga puede ser también un grupo religioso, o uno de los dos sexos. Gusfield (1986, p. 28) cita un ejemplo del primer tipo: «Los lollardistas del s. XVI en Inglaterra prohibieron las bebidas alcohólicas, las apuestas y los deportes: las apreciadas actividades de ocio de los católicos de clase alta contra los que se rebelaron». Según el mismo autor: «Dado que beber había sido en gran medida una actividad masculina, la preocupación de las mujeres por la Templanza era una acción de control de las relaciones entre los sexos» (Gusfield, 1986, p. 89).

Un grupo puede ser dañado preferentemente por la prohibición de una droga incluso si no está más asociado a esa droga que los demás grupos. Gusfield (1986, pp. 52-53) informa de una curiosa forma de conseguirlo, o al menos de intentarlo. En 1838 «la asamblea legislativa de Massachusetts aprobó el primer proyecto de ley de Templanza importante, la ley de los Quince Galones, que prohibía la compra de bebidas alcohólicas en cantidades menores de 15 galones. Como el dinero escaseaba más entre los sectores más pobres del estado, la ley restringió la bebida más entre los pobres que entre los ricos».

Algunos daños a la salud resultantes de la criminalización de las drogas, comentados en B1, también afectan más a pobres que a ricos. Por ejemplo, se ha señalado que las intoxicaciones por metanol mezclado con etanol, durante la Prohibición en Estados Unidos, afectaron principalmente a los más pobres, que no podían comprar las bebidas de mayor calidad (Blum, 2010).

El daño preferente a ciertos grupos y a los pobres también resulta de su mayor indefensión ante las leyes. Szasz (1993, p. 165) cita estadísticas del *National Institute on Drug Abuse*, Estados Unidos, según las cuales «aunque sólo el 12% de los consumidores

de personas de habla hispana, la mayoría de los cuales son mentalmente deficientes, debido a sus circunstancias sociales y raciales» (según cita de Musto, 1972).

de drogas ilegales sean negros, son negros el 44% de los detenidos por simple posesión». Lo mismo ocurre en Inglaterra y Gales, según Eastwood y otros (2013, p. 11): «La aplicación de las leyes sobre drogas se concentra injustamente en las comunidades negra y asiática, a pesar de que sus porcentajes de usuarios de drogas son menores que el de la mayoría blanca». La explicación de esta desproporción, según Eastwood y otros (2013) y Szasz (1991, p. 171) es que detener a negros y miembros de minorías pobres es más fácil y menos arriesgado que detener a ricos o miembros de la mayoría blanca, en esos países.

Por otro lado, según Blumenson y Nilsen (2002), algunas leyes y políticas estadounidenses relacionadas con la guerra a las drogas producen, directa o indirectamente, una disminución de las oportunidades de educación para las personas condenadas por tráfico o consumo de drogas que no pueden permitirse una educación de pago, con lo que dicha guerra no solo castiga preferentemente a los más pobres, sino que favorece la conservación de una clase marginal con pocas posibilidades de ascenso social.

B11 Mejora del estatus social propio por medio de la defensa de la reputación propia o el daño a la reputación de otros

El daño a grupos asociados a ciertas conductas puede ser de varios tipos. Puede consistir en multas o encarcelamientos, por ejemplo, pero también puede consistir en un daño en reputación, cuyas consecuencias materiales son más indirectas. La reputación es un elemento del estatus social, o una vía para alcanzarlo. El estatus social puede ser elevado mejorando la reputación propia o dañando la de otros, o ambas cosas simultáneamente. La mejora de estatus conduce normalmente a la posesión de más derechos (Cortizo Amaro, 2014, cap. 6), y el efecto final puede ser más importante que el daño material directo comentado en B10. A diferencia de B10, para este beneficio es necesaria la ilegalización, o la inmoralización, pero no es imprescindible el castigo, salvo en la medida en que este da credibilidad a aquellas.

Aunque la criminalización de una sustancia o conducta suele dañar a sus practicantes de distintos modos simultáneamente, la larga lucha que condujo a la Ley Volstead (o Ley Seca) en EEUU fue principalmente una lucha por reputación moral, según Gusfield (1986). La protagonista de esta lucha fue, según Gusfield, la clase media norteamericana, principalmente la rural, protestante, nativa y tradicional, que estaba en decadencia y se resistía a perder poder. El alcohol fue un elemento importante de esa resistencia como resultado de que su consumo se concentraba en los grupos sociales a los que la clase media intentaba imponerse. Por ejemplo, según Gusfield (1986, pp. 51-52): «La importancia de la abstinencia como símbolo de respetabilidad aumentó cuando grandes cantidades de irlandeses y alemanes inmigrantes llegaron a los Estados Unidos y constituyeron la mano de obra no cualificada de los centros urbanos en crecimiento en las décadas de 1840 y 1850. En la cultura de los irlandeses y alemanes, el uso de güisque o cerveza era parte de la costumbre, y a menudo un elemento básico de la dieta. Ambos grupos estaban en lo más bajo de la estructura de clase y estatus en la sociedad norteamericana».

Tras muchos años tratando, con poco éxito, de que las clases bebedoras (principalmente la clase baja) aceptasen pacíficamente que la abstinencia era moralmente

superior a la bebida, los activistas pro-abstinencia se volvieron más agresivos y lucharon por conseguir una ley que prohibiese el alcohol y dejase claramente establecida esa superioridad:

«La respuesta coercitiva acabó dominando el movimiento por la Templanza durante los primeros 30 años de este siglo [veinte]. En la Prohibición y su imposición la hostilidad, el odio y el enfado hacia el enemigo fueron los principales sentimientos que alimentaron el movimiento. Armados con la respuesta de la indignación ante su posición social en declive, los adherentes a la Templanza buscaban una victoria simbólica por medio de legislación que, incluso si no conseguía reducir la bebida, indicase de quién era la moralidad públicamente dominante» (Gusfield, 1986, p. 111).

«La reforma coercitiva llegó a ser el tema dominante de la Templanza, y culminó en la campaña por la Prohibición nacional. La Decimoctava Enmienda¹³ fue el punto culminante de la lucha para afirmar la superioridad pública de los valores de la vieja clase media, y estableció la victoria de los protestantes sobre los católicos, lo rural sobre lo urbano, la tradición sobre la modernidad, la clase media tanto sobre el estrato inferior como sobre el superior» (Gusfield, 1986, p. 7).

B12 Daño a competidores sexuales o reproductivos

Se ha dicho que algunas drogas, como la marihuana y el LSD, pueden ser beneficiosas en casos de impotencia o tener propiedades afrodisíacas. Sea cierto o no, algunas personas han asociado las drogas a inmoralidad sexual. P.ej. el médico estadounidense H. Wright aseguró que «estaba demostrada su conexión directa con la violación de blancas por los negros del Sur, y con la trata de blancas» (Escohotado, 1998b, p. 239). Y, según Mato Reboredo (citado por Escohotado, 1998c, p. 122): «Unido a la droga van el erotismo, la pornografía y la violencia, muchas veces disimuladas bajo la capa del farisaico pacifismo de ciertos melencidos».

Aunque estas declaraciones son más bien anecdóticas, lo cierto es que algunos estudios han encontrado una correlación entre el consumo de alcohol u otras drogas y la estrategia reproductiva no restringida, relacionada con la promiscuidad (Weeden y Sabini, 2007; Whitaker y otros, 2000). La estrategia reproductiva no restringida es la adoptada (no es necesario que conscientemente) por las personas que invierten mucho en engendrar muchos hijos, aunque sea a costa de cuidarlos peor, por oposición a las que invierten mucho en cada uno de sus hijos, aunque sea a costa de engendrar menos, cuya estrategia se llama «restringida». Donde exista la citada correlación dañar a los consumidores de drogas dañará preferentemente a las primeras, que suponen un peligro para la fidelidad de las parejas de las segundas.

Kurzban y otros (2010) y Quintelier y otros (2013) encontraron correlaciones apreciables entre la oposición al consumo de drogas (incluida su condena moral) y las actitudes sexuales restringidas. Esto apoya que dicha correlación es una de las causas de la condena de las drogas, al menos en los países estudiados.

¹³ Enmienda a la Constitución necesaria para poder aprobar la Ley Volstead.

B13 Facilitación de intervenciones militares en el exterior

La «guerra contra las drogas» ha facilitado justificaciones para intervenciones militares en el exterior. Un ejemplo muy conocido fue la invasión de Panamá en 1989, que además de apresar a Noriega, un ex colaborador de la CIA que se había vuelto enemigo, tuvo otros efectos políticos beneficiosos para los invasores (Chomsky, 1992, pp. 50-56).

González Bustelo (2014) cita algunos otros casos. P. ej., según esta autora:

«El Plan Colombia fue diseñado y presentado como una estrategia conjunta entre Colombia y EEUU para poner fin al crimen organizado y el tráfico de drogas. Sin embargo, después de 2002 sus objetivos se reorientaron y se fortaleció su componente contrainsurgente, dirigido especialmente a debilitar o derrotar a las FARC bajo el enfoque del “narcoterrorismo”. Se trató de una maniobra hábil ya que, al presentarlo como parte de la guerra contra las drogas, el Congreso estadounidense no presentó objeciones (que probablemente sí hubieran existido, de haber sido más clara la injerencia que suponía en el conflicto interno colombiano)» (González Bustelo, 2014, p. 161).

B14 Demostración de poder

Después de que miembros del cártel mexicano de Guadalajara participaran en la tortura y asesinato del agente encubierto de la DEA (la *Drug Enforcement Administration* de los EEUU) Enrique Camarena, en 1985, la DEA «amenazó con hacer públicas evidencias de las conexiones de la DFS [la mexicana Dirección Federal de Seguridad] y los grupos del narcotráfico con el fin de forzar al gobierno mexicano a actuar» (González Bustelo, 2014, p. 130).

Toda agresión puede tener, entre otras, la utilidad de demostrar poder. La demostración de poder, a su vez, sirve para disuadir a otros de atacar y para conservar los propios derechos. Hay indicios de que la disuasión es especialmente importante tras haber sido atacado, y de que ello es una razón importante de las venganzas y de la agresión desplazada (Barash y Lipton, 2011). Así que se puede sospechar que un beneficio del aumento del castigo a los narcotraficantes mexicanos que siguió al asesinato de Camarena fue disuadirles de atacar a los agentes de la DEA.

También se puede demostrar poder siendo capaz de ganar todas las guerras que se emprenden. Esto puede retrasar la aceptación de que el balance de beneficios y daños producidos por la «guerra contra las drogas» es bastante peor de lo esperado, como empiezan a reconocer incluso agencias de la ONU (González Bustelo, 2014, pp. 173-174).

B15 Desvío de atención

Según Szasz (1993, p. 121) el estado nos somete a daños inevitables, independientes de la elección individual, como desechos radiactivos de la fabricación de armamento nuclear, que son de temer. «Pero la Guerra contra las Drogas desvía nuestra atención de lo que debemos temer, y lo que debemos hacer al respecto».

Chomsky (1992, pp. 82-83) también opina que la «guerra a las drogas» tiene que ver con distraer a la población, y cita datos en apoyo de su afirmación:

«A principios de septiembre de 1989, el Presidente lanzó una importante campaña en los medios de comunicación...

El efecto en la opinión pública fue inmediato. Cuando Bush ganó las elecciones de 1988, la gente decía que el déficit presupuestario era el mayor problema al que se enfrentaba el país. Solo alrededor del 3% nombraba las drogas. Tras la campaña, la preocupación por el presupuesto había bajado y las drogas habían subido hasta el 40 o 50%, lo cual es muy inusual para una pregunta abierta (en la que no se proponen respuestas específicas) ».

Según el jurista A. Beristain (citado por Escohotado, 1998c, p. 126):

«En nuestros días, el poder suele utilizar los medios de comunicación para exagerar la peligrosidad del supremo enemigo, y así consigue tres resultados: a) Restablecer la solidaridad social, que estaba debilitándose; b) Apartar la atención pública de los problemas reales y desviarla hacia los problemas “montados” por la propaganda; c) Crear admiración y gratitud hacia las personas e instituciones que combaten contra los adversarios del bien común».

B16 Elusión de responsabilidades

En muchos otros casos, el consumo de alcohol o drogas es alegado con éxito como eximente, hasta el punto de que, según Markowitz (2005, p. 23), algunos delincuentes pueden beber alcohol o consumir otras drogas como táctica para reducir las penas en caso de ser pillados y condenados.

Por otro lado, según Behr (1981, pp. 218 y 220) los padres de toxicómanos son acusados a menudo de haber fracasado en la educación de sus hijos y, en parte a consecuencia de ello, las asociaciones de familiares de toxicómanos exigen un mayor castigo para los traficantes. Padres y educadores pueden tener interés en argumentar que ellos cumplieron correctamente con sus obligaciones pero no pudieron hacer nada ante el poder de los traficantes, que inducen al consumo para aumentar sus ventas.

B17 Obtención de dinero o bienes por medio del castigo

Los perseguidores del uso de drogas ilegales pueden obtener bienes procedentes de los perseguidos, que los pierden como parte del castigo.

Según Escohotado (1998c, p. 375): «En 1988, gracias a la nueva legislación que permite incautar aviones, barcos y otros vehículos donde se hayan descubierto siquiera “rastros” de drogas ilícitas, el *Custom[s] Service* americano ingresó 1.000.000.000 de dólares, una minucia en comparación con los botines de la DEA, pero más del doble de su presupuesto anual».

Según Szasz (1993, p. 65), a finales de 1990 el Federal Marshalls Service estaba «gestionando ilegalmente más de 1.400 millones de dólares en propiedades comerciales embargadas a traficantes de drogas».

B18 Beneficios económicos y de otros tipos para los perseguidores de los delitos y sus colaboradores

Los perseguidores del uso de drogas ilegales y sus colaboradores pueden ser recompensados de distintos modos por sus servicios (por quienes obtengan otros beneficios materiales o psicológicos).

En la actualidad en EEUU se gastan al año unos 40.000 o 45.000 millones de dólares en las políticas antidroga, incluyendo los gastos en el sistema penal (González Bustelo, 2014; «Los lobbies prohibicionistas», 2013) y muchos miles de personas se quedarían sin trabajo si las drogas se legalizasen, según Jeffrey Miron («Los lobbies prohibicionistas», 2013).

La persecución por la policía de conductas relacionadas con drogas puede ser incentivada. Según Windle (2015, p. 5), durante la «guerra a las drogas» declarada en Tailandia en 2003: «A los policías y militares se les dieron cuotas de usuarios, traficantes y vendedores que debían arrestar. Quienes arrestaron por encima de sus cuotas recibieron recompensas. »

Según Eastwood y otros (2013), una de las causas de la persecución del consumo de marihuana es que es un modo fácil, para los policías, de alcanzar las cuotas asignadas de averiguaciones que acaban en sanción, lo cual es importante para sus perspectivas de promoción. Por ejemplo, un caso de hurto puede requerir 16 horas de trabajo, mientras que un caso de consumo de marihuana puede requerir entre media y una hora: «Encontrar cannabis es fácil, la mayoría de los policías saben dónde hay gente fumando, especialmente gente joven» (Eastwood y otros, 2013, p. 44).

Los colaboradores, p.ej. los delatores, también pueden ser recompensados. Según Szasz (1993, p. 137), en el condado de Anderson, Carolina del Sur, «se prometía a los delatores el 25% de los bienes embargados a los traficantes arrestados con su ayuda». Según Windle (2015, p. 5), durante la guerra a las drogas en Tailandia en 2003, «los líderes de las comunidades recibieron órdenes de hacer listas de usuarios y vendedores de drogas y pasárselas a la policía. Las aldeas eran recompensadas si alcanzaban el estatus de aldeas libres de drogas».

Gobernantes y legisladores también pueden ser pagados con votos. De hecho han existido en varios países partidos políticos con la palabra «Prohibición», referida a la prohibición del alcohol, en su nombre; uno muy importante fue el *Prohibition Party* estadounidense. Algunos autores creen que el electoralismo sigue siendo en la actualidad una causa de apoyo a la prohibición de las drogas. Por ejemplo, según González Bustelo (2014, p. 173): «El llamado “consenso” global sobre las drogas convirtió la cuestión en tabú, especialmente en círculos políticos donde predomina el temor a ser señalado como “blando” y perder votos si se expresan o promueven posiciones alternativas».

B19 Beneficios económicos y de otros tipos para rehabilitadores, investigadores, carceleros, etc.

Según Szasz (1993, p. 60): «En 1991 el gobierno federal gastó *más de mil millones de dólares en investigaciones sobre tratamiento antidroga*». Y con muy poco éxito en avance en el tratamiento. Poco antes, también según Szasz (1993, p. 172) una

clínica dirigida por negros con tratamientos supuestamente adaptados para adictos negros estaba tratando 300 drogadictos a un coste de 13.000 dólares/adicto-mes.

«En una entrevista de 1991 para *Psychiatric Times*, el profesor de psiquiatría de Yale, doctor Herbert D. Kleber, director delegado de la *Office of National Drug Control Policy*, fue interrogado sobre cuáles eran a su juicio los principales éxitos del programa federal contra las drogas. Contestó así: “Cuando el presidente Bush asumió sus funciones, el presupuesto federal [para el control sobre drogas] era de 5.500 millones de dólares; hoy sobrepasa los 11.000 millones... El presupuesto federal para tratamiento, por ejemplo, ha aumentado de 888 millones de dólares a 2.600 millones en los tres últimos años. » Preguntado después acerca de si el tratamiento era eficaz, dijo: «Cuando me encuentro con quienes trabajan en estos servicios, les digo que es difícil apoyar sus programas, porque no han documentado su eficacia» (Szasz, 1993, pp. 139-140).

Según Windle (2015, pp. 6-7), en 2010, en Tailandia, «el 60% de los pacientes [consumidores de droga] fueron tratados en 98 centros de tratamiento obligatorio», que «a menudo son dirigidos por militares».

En España, el dinero decomisado y el obtenido por la subasta de bienes decomisados en procesos por narcotráfico y otros delitos relacionados lo administra el Fondo de Bienes Decomisados, que lo reparte entre diversas instituciones con algún papel en la «lucha contra las drogas». Algunas de las instituciones beneficiadas persiguen los delitos relacionados con drogas (B18). Otras son instituciones penitenciarias, institutos de investigación, ONGs que realizan labores de rehabilitación o campañas publicitarias contra el consumo de drogas ilegales, etc. (Calle, 2014; «Fondo de Bienes Decomisados», 2015).

B20 Obtención de dinero mediante extorsión

Toda prohibición puede ser aprovechada para extorsionar, tanto si la conducta prohibida ha ocurrido como si no. Este último caso afecta especialmente a las drogas, ya que la posesión de pequeñas cantidades de droga puede conducir a penas muy graves, incluso la ejecución, y es relativamente fácil fabricar pruebas falsas. Este modo de extorsión ha sido documentado en México DF (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 1994, 2003), y presumiblemente ocurre también en otros países. En Tailandia, Chatchaya «Yuyee» Cuesta Ramos fue condenada en el año 2014 a 15 años de cárcel tras ser declarada culpable de traficar con 251 miligramos de cocaína (Wongsamuth, 2015). Según su ex marido, el periodista de documentales de naturaleza Francisco Cuesta Ramos (más conocido como «Frank de la jungla»), la condena fue resultado de que su ex mujer y él se negaron a pagar unos 10.000 euros que les exigían, tras haber ayudado a rescatar un leopardo en manos de un alto cargo policial, que perdió la inversión que había hecho en él («Frank Cuesta», 2015; Wongsamuth, 2015)¹⁴.

¹⁴ No podemos saber si esta explicación es cierta, pero es verosímil: «En febrero de 2003, el gobierno de Tailandia, dirigido por el primer Ministro Thaksin Shinawatra, lanzó una “guerra a las drogas”, supuestamente dirigida a la supresión del tráfico de drogas y la prevención de su consumo. En los primeros tres meses de campaña hubo unas 2.800 ejecuciones extrajudiciales. En 2007 una investigación oficial encontró que más de la mitad de esas 2800 personas muertas no tenían ninguna conexión con las drogas» (International Harm Reduction Association and Human Rights Watch, 2008).

Referencias

- Barash, David P., y Judith Eve Lipton, 2011. *Payback. Why we retaliate, redirect aggression, and take revenge*. Oxford University Press, Nueva York.
- Behr, Hans-Georg. 1981. *La droga, potencia mundial. El negocio con el vicio*. Planeta, Barcelona.
- Bennett, Trevor, Katy Holloway y David Farrington. 2008. «The statistical association between drug misuse and crime: a meta-analysis». *Aggression and Violent Behavior*, 13:107-118.
- Bertrand, Marie-Andree. 1990. «Creation of an international anti-prohibitionist league in the field of drugs». *Hofstra Law Review*, 18(3):881-891.
- Blum, Deborah. 2010. «The chemist's war». Descargado el 3-1-2016 de http://www.slate.com/articles/health_and_science/medical_examiner/2010/02/the_chemists_war.1.html
- Blumenson, Eric, y Eva S. Nilsen. 2002. «How to construct an underclass, or how the war on drugs became a war on education». *The Journal of Gender, Race & Justice*, vol. 6, 2002 Symposium. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=959867>
- Bushman, Brad J., y Harris M. Cooper. 1990. «Effects of alcohol on human aggression: an integrative research review». *Psychological Bulletin*, 107(3):341-354.
- Calle, Ignacio. 2014. «¿Dónde va a parar el dinero de la droga? ». Descargado el 26-12-2015 de <http://www.elmundo.es/grafico/espana/2014/09/27/54244e94ca4741d5278b4594.html>
- Chomsky, Noam. 1992. *What Uncle Sam really wants*. Odonian Press, Berkeley, CA (EEUU).
- «Coffee». 2015. <https://en.wikipedia.org/wiki/Coffee#Prohibition>, consultado el 28-12-2015.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 1994. Recomendación 8/94. Descargado el 6-12-15 de <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/1994/06/recomendacion-081994/>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2003. Recomendación 6/2003. Descargado el 6-12-15 de <http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/2003/10/recomendacion-062003/>
- «CORRUPTION – VA. Cops planting drugs/false evidence». 2014. <http://www.copblock.org/77428/corruption-va-cops-planting-drugsfalse-evidence/>, consultado el 28-12-15.
- Cortizo Amaro, José Luis. 2014. *Violencia humana: causas y justificación*. Editado por José Luis Cortizo, Vigo (España).
- Cortizo Amaro, José Luis. 2016. «Causas de violencia (I): doce beneficios del castigo o la ilegalización de las herejías religiosas». Publicado en www.jlcortizoamaro.es el 8-2-2016.
- Cushman, Fiery, Liane Young y Marc Hauser. 2006. «The role of conscious reasoning and intuition in moral judgment: testing three principles of harm». *Psychological Science*, 17(12):1082-1089.

- Drug Policy Alliance. 2015. «Descriminalización de las drogas en Portugal: un acercamiento enfocado en la salud». Descargado el 4-1-2016 de <http://www.drugpolicy.org/resource/descriminalizaci%C3%B3n-de-las-drogas-en-portugal-un-acercamiento-enfocado-en-la-salud>
- Eastwood, Niamh, Michael Shiner y Daniel Bear. 2013. «The numbers in black and white: ethnic disparities in the policing and prosecution of drug offenses in England and Wales». Release and the Mannheim Centre for Criminology at LSE. Descargado el 28-12-2015 de <http://www.release.org.uk/sites/default/files/pdf/publications/Release%20-%20Race%20Disparity%20Report%20final%20version.pdf>
- EMCDDA (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction). 2014. «2014 National Report (2013 data) to the EMCDDA by the Reitox National Focal Point: Portugal, new developments, trends». Retrieved 4-1-2016 from http://www.emcdda.europa.eu/publications/searchresults?action=list&type=PUBLICATIONS&SERIES_PUB=w203
- Engeland, Anders, Svetlana Skurtveit y Jørg Mørland. 2007. «Risk of road traffic accidents associated with the prescription of drugs: a registry-based cohort study». *Annals of Epidemiology*, 17(8):597-602.
- Escohotado, Antonio. 1998a. Historia general de las drogas, 1 (7ª ed., revisada y ampliada). Alianza Editorial, Madrid.
- Escohotado, Antonio. 1998b. Historia general de las drogas, 2 (7ª ed., revisada y ampliada). Alianza Editorial, Madrid.
- Escohotado, Antonio. 1998c. Historia general de las drogas, 3 (7ª ed., revisada y ampliada). Alianza Editorial, Madrid.
- «Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados». 2015. Descargado el 26-12-2015 de <http://www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/fondoBienesDecomisados/home.htm>
- «Frank Cuesta explica la “conspiración policial” que llevó a su exmujer a la cárcel». 2015. descargado el 7-10-15 de http://cadenaser.com/ser/2015/06/21/gente/1434876959_926240.html
- Gjerde, Hallvard, Per T. Normann, Asbjørg S. Christophersen, Sven Ove Samuelsen y Jørg Mørland. 2011. «Alcohol, psychoactive drugs and fatal road traffic accidents in Norway: a case-control study». *Accident Analysis and Prevention*, 43:1197-1203.
- González Bustelo, Mabel. 2014. Narcotráfico y crimen organizado. Icaria Editorial, Barcelona.
- Gross, Michael. 2013. «Drugs prohibition is criminal's gain, neuroscience's loss». *Current Biology*, 23(14):R585-R588.
- Gusfield, Joseph R. 1986. Symbolic crusade: status politics and the American Temperance Movement (2ª ed.). University of Illinois Press, Illinois.
- Hawks, David, Katie Scott y Myanda McBride. 2002. «A selected review of what works in the area of prevention». World Health Organization. Descargado el 4-1-2015 de <http://www.drugsandalcohol.ie/14018/>

- Hoaken, Peter N. S., y Sherry H. Stewart. 2003. «Drugs of abuse and the elicitation of human aggressive behavior». *Addictive Behaviors*, 28:1533-1554.
- Hofmann, Albert. 2001. LSD (4ª reimpresión). Editorial Gedisa, Barcelona.
- International Harm Reduction Association y Human Rights Watch. 2008. «Thailand's 'war on drugs'». 2008. Descargado el 26-12-2015 de <https://www.hrw.org/news/2008/03/12/thailands-war-drugs>
- Jennings, M. Anne. 1976. «The victim as criminal: a consideration of California's Prostitution Law». *California Law Review*, 64(5):1235-1284.
- «Jocelyn Elders». 2015. Descargado el 28-12-2015 de https://en.wikipedia.org/wiki/Jocelyn_Elders
- Kurzban, Robert, Amber Dukes y Jason Weeden. 2010. «Sex, drugs and moral goals: reproductive strategies and views about recreational drugs». *Proceedings of The Royal Society B*, doi:10.1098/rspb.2010.0608
- «Los "lobbies" proteccionistas exageran los riesgos de las drogas». 2013. Descargado de http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/03/04/actualidad/1362414007_861664.html el 17-6-2013.
- Markowitz, Sarah. 2005. «Alcohol, drugs and violent crime». *International Review of Law and Economics*, 25:20-44.
- Miron, Jeffrey A., y Jeffrey Zwiebel. 1991. «Alcohol consumption during Prohibition». NBER Working Paper Series, Working Paper No. 3675.
- Musto, David F. 1972. «The Marihuana Tax Act of 1937». *Archives of General Psychiatry*, 26(2):101-8.
- Pinker, Steven. 2012. Los ángeles que llevamos dentro. El declive de la violencia y sus implicaciones. Paidós, Barcelona.
- Quintelier, Katinka J. P., Keiko Ishii, Jason Weeden, Robert Kurzban y Johan Braeckman. 2013. «Individual differences in reproductive strategy are related to views about recreational drug use in Belgium, The Netherlands, and Japan». *Human Nature*, 24(2):196-217.
- Resignato, Andrew J. 2000. «Violent crime: a function of drug use or drug enforcement? » *Applied Economics*, 32(6):681-688.
- Rothman, Lily. 2015. «The history of poisoned alcohol includes an unlikely culprit: the U.S. Government». Descargado el 3-1-2016 de <http://time.com/3665643/deadly-drinking/>
- Szasz, Thomas. 1993. Nuestro derecho a las drogas. Anagrama, Barcelona.
- «Timothy Leary». 2015. Descargado el 28-12-2015 de https://en.wikipedia.org/wiki/Timothy_Leary
- UNODC. 2014. Resumen ejecutivo: informe mundial sobre las drogas. Descargado el 3-1-2016 de <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/frontpage/2014/06/26-world-drug-report-2014.html>
- Vibes, John. 2015. «Bombshell interview: cop reveals that "planting evidence and lying" are just "part of the game" ». Descargado el 28-12-2015 de <http://thefreethoughtproject.com/officer-reveals-planting-evidence-lying-part-game/>

- Weeden, Jason, y John Sabini. 2007. «Subjective and objective measures of attractiveness and their relation to sexual behavior and sexual attitudes in university students». *Archives of Sexual Behavior*, 36:79-88.
- Whitaker, D. J., K. S. Miller y L. F. Clark. 2000. «Reconceptualizing adolescent sexual behavior: beyond did they or didn't they? » *Family Planning Perspectives*, 32(3):111-117.
- WHO. 2012. WHO global report: mortality attributable to tobacco. Descargado el 3-1-2016 de http://www.who.int/tobacco/publications/surveillance/rep_mortality_attributable/en/
- Windle, James. 2015. «Drugs and drug policy in Thailand». Brookings Institution, Washington. Descargado el 28-12-2015 de <http://www.brookings.edu/~media/Research/Files/Papers/2015/04/global-drug-policy/WindleThailand-final.pdf?la=en>
- Wongsamuth, Nanchanok . 2015. «Wild cats, cocaine and claims of a police set-up». Descargado el 1-1-2016 de <http://www.bangkokpost.com/print/598388/>